

PROCEDIMIENTO NORMAL. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ref: Contratación servicio de consultoría para el diseño y puesta en marcha del Clúster Internacional de Turismo Gastronómico.

Expediente N° 3/2024

En Arrecife, a 27 de mayo de 2024.

En mi calidad de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, actuando como Órgano de Contratación por delegación del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio, una vez realizada la apertura y valoración de ofertas recibidas, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones

ACUERDO

- 1.- Adjudicar el contrato de **consultoría para el diseño y puesta en marcha del Clúster Internacional de Turismo Gastronómico**, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, por importe total de **VEINTE MIL CINCUENTA EUROS (20.050€)**, IGIC incluido, a favor de **D. LUIS PUJOL MARCO (NIF 46221604-E)**, por resultar el licitador que ha presentado la mejor oferta, y cumplir los requisitos exigidos en la licitación.
- 2.- Notificar al licitador la presente adjudicación, solicitando que responda expresamente aceptando la contratación en el plazo máximo de 3 días naturales.
- 3.- Publicar la presente resolución, así como la documentación relativa a la valoración de ofertas presentadas, en el perfil de contratante de la institución.

EL PRESIDENTE

José Valle Martínez

